



Orden de 19 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 5 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Mediante Orden de 5 de junio de 2018, de la Consejería de Educación (extracto publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» nº 110, de 8 de junio), se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. BDNS (Identif: 402326).

El apartado segundo.3 establece que las entidades y organismos beneficiarios no podrán contar con investigadores que ya se encuentren realizando proyectos de investigación financiados con cargo a anteriores convocatorias vigentes de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER, con el fin de ajustarlo al marco temporal del Programa Operativo FEDER 2014-2020, se eliminan del mencionado apartado todas las vigencias temporales.

Por otra parte se amplía el plazo inicialmente previsto para la presentación de las solicitudes en el apartado octavo.1, debido a la complejidad de la documentación a presentar por los solicitantes.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Se modifica la Orden de 5 de junio de 2018, de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en los siguientes términos:

Uno. El punto 3 del apartado Segundo queda redactado de la forma siguiente.

«3. Los beneficiarios no podrán contar con investigadores que ya se encuentren realizando proyectos de investigación financiados con cargo a anteriores convocatorias vigentes de subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación cofinanciadas por el FEDER:

- a) Subvenciones convocadas por Orden de 25 de febrero de 2016, de la Consejería de Educación.



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

- b) Subvenciones convocadas por Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Educación.»

Dos. El punto 1 del apartado Octavo queda redactado de la forma siguiente:

«1. El último día para la presentación de la documentación establecida en el apartado séptimo será el 10 de julio de 2018.»

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 19 de junio de 2018

EL CONSEJERO

Fdo.: Fernando Rey Martínez